

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES FALTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

ACTA DE SESIÓN N° 003-2022-PRODUCE/CE

En la ciudad de Lima, siendo las 16:50 horas del día jueves 31 de marzo de 2022, habiendo sido convocados mediante correo electrónico para realizar la presente sesión, vía plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción, se reúne el Comité Electoral encargado de la conducción de la Elección de los Representantes faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos: i) Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico; ii) Sector Metalmecánica y iii) Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none">• LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS (Director General de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanciones)	Presidente
<ul style="list-style-type: none">• CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	Secretario
<ul style="list-style-type: none">• JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA (Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio)	Vocal

QUÒRUM

El Presidente del Comité Electoral verifica la asistencia de los miembros, procediendo a iniciar la sesión correspondiente.

AGENDA:

- Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las Asociaciones de las MYPE y Comité de MYPE, como electoras y proponiendo candidatos para participar en la elección.
- Aprobación y publicación del Padrón de Electores y de la Lista Provisional de Candidatos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En atención a la agenda y de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, donde se establece la aprobación del "Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento" (en adelante, el **Procedimiento de Elección**); la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, modificada

por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00003-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, en la cual se aprueba, entre otros, convocar a Elección de los Representantes faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos: i) Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico, ii) Cuero y calzado y iii) Metalmecánica; así como el “Cronograma de Elección de Representantes faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos (en adelante, el **Cronograma Electoral**), se han recibido ocho (8) solicitudes de inscripción, a través del correo electrónico comprasamyperu@produce.gob.pe, las mismas que han sido revisadas y evaluadas, verificándose que las asociaciones han solicitado su participación como electoras y presentado a sus candidatos, según el siguiente detalle:

1. Asociación de Producción Metal y Servicios Tacna – APMS – Tacna.
2. Cámara Peruana del Cuero, Calzado y afines.
3. Cámara Forestal Amazónica – Loreto.
4. Confederación Nacional de Emprendedores del Bicentenario – CONFEBI.
5. Corporación de Pequeños y Microempresarios de Lima Norte – COPYME.
6. Asociación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Parque Industrial de Huaráz – Ancash – ASMYPE – HUARAZ.
7. Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines del Altiplano - AFACAL.
8. Asociación de Carpinteros Illeños.

Adicionalmente, se evidencia que la Asociación Corporación de Pequeños y Microempresarios de Lima Norte – COPYME, ha solicitado su inscripción en los tres (3) sectores productivos objeto de convocatoria.

Al respecto, el Presidente del Comité Electoral manifiesta que, para la evaluación materia de la presente sesión, se ha cumplido con considerar lo establecido en el numeral 6.3 del Procedimiento de Elección, así como las demás disposiciones previstas en el mencionado procedimiento, respecto a la presentación de la documentación de manera virtual en el horario de atención al público en general.

Considerando lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral han recibido de parte del Secretario del Comité Electoral, los expedientes de las candidaturas debidamente revisadas, de conformidad con el literal b) del numeral 6.2.3 del Procedimiento de Elección.

En tal sentido y concluida la evaluación, el Comité Electoral procede a adoptar los acuerdos correspondientes a fin de proseguir con el desarrollo del Cronograma Electoral.

ACUERDOS:

Conforme a la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la **inscripción de las Asociaciones de las MYPE como electoras** que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente acta, con su correspondiente valor cuota de voto, para su participación en el Proceso de Elección de los Representantes faltantes de Gremios de las MYPE de sectores productivos materia de convocatoria, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, su modificatoria y el Procedimiento de Elección. Conforme a lo detallado en los respectivos expedientes, se acogen las solicitudes de inscripción, bajo declaración jurada, sujetas a fiscalización posterior.
2. Aprobar la **inscripción de candidatos de las Asociaciones de las MYPE** que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente acta, para su participación en el Proceso de Elección de los Representantes faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos materia de convocatoria, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, su modificatoria y el Procedimiento de Elección.
3. **Desestimar las solicitudes de inscripción como electores y candidatos**, según corresponda, de las Asociaciones de las MYPE que se detallan en el **ANEXO III** que forma

parte integrante de la presente acta, de acuerdo con las razones detalladas y considerando las observaciones encontradas en los expedientes revisados, por no cumplir con los requisitos previstos en el numeral 6.4 del Procedimiento de Elección.

4. Declarar desierta la elección del sector Metalmecánica, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral VIII del Procedimiento de Elección; teniendo en cuenta los acuerdos precedentes.
5. Habiéndose declarado como desierto el Proceso de Elección del Representante faltante de los Gremios de las MYPE del sector Metalmecánica, corresponde designar por invitación a los Gremios de las MYPE de dicho sector productivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 del Procedimiento de Elección; y, por consiguiente, cursar las invitaciones en el plazo establecido en el mencionado procedimiento.
6. Aprobar el Padrón de Electores y la Lista Provisional de Candidatos considerando los acuerdos que constan en la presente Acta, y lo establecido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, y su modificatoria, así como en el Procedimiento de Elección.
7. Disponer la publicación del Padrón de Electores, de la Lista Provisional de Candidatos y de la presente acta, en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), conforme al Cronograma Electoral.

Siendo las 18:00 horas del día jueves 31 de marzo de 2022, el Presidente del Comité Electoral da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de aprobación.

LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS
PRESIDENTE

CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA
SECRETARIO

JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA
VOCAL